

REGLAMENTO

I CARRERA POPULAR CRISTO DE HORNILLOS

Artículo 1

El Ayuntamiento de Arabayona de Mógica y la Excma. Diputación de Salamanca, en colaboración con el grupo de amigos del Hornillos Running, organizan la I Carrera Popular Cristo de Hornillos. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 16 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el día 5 de abril con salida y meta en la explanada de la Ermita del Cristo de Hornillos, sobre una distancia de 10 kilómetros. La salida se dará a las 17:30 horas para las carreras infantiles. A las 18:15 será la carrera absoluta. El tiempo máximo de duración de la prueba será de una hora y media, cerrándose el control de llegada a las 19:45 horas.

Las carreras infantiles contarán con las siguientes categorías y edades:

- CADETE: De 14 a 15 años sobre una distancia de 3000 metros.
- INFANTIL: De 12 a 13 años sobre una distancia de 2000 metros.
- ALEVIN: De 10 a 11 años sobre una distancia de 1000 metros.
- BENJAMIN: De 7 a 9 años sobre una distancia de 400 metros.
- CHUPETIN: De 3 a 6 años sobre una distancia de 100 metros.

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no hayan cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.

REGLAMENTO I CARRERA POPULAR CRISTO DE HORNILLOS

- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

Las inscripciones se podrán realizar a través de la página web de la Delegación Salamantina de Atletismo hasta las 23:00 del miércoles 2 de abril de 2025. La recogida de dorsales se realizará en el multiusos Agustín Salgado el sábado día 5 hasta 15 minutos antes del inicio de las correspondientes carreras.

Artículo 6

Las inscripciones tendrán un precio de 7€ para todos los participantes, salvo para las categorías infantiles que serán gratuitas. El número máximo de inscritos para la carrera será de 300 participantes.

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas.

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada del dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 16 años:

- SENIOR: De 16 a 34 años (femenina y masculina)
- VETERANO A: De 35 a 44 años (femenina y masculina)
- VETERANO B: De 45 a 55 años (femenina y masculina)
- VETERANO C: De 55 años en adelante (femenina y masculina)
- LOCALES (Localidad) (femenina y masculina)

Artículo 10

Las modalidades de participación serán: de forma individual

**REGLAMENTO
I CARRERA POPULAR CRISTO DE HORNILLOS**

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 15

El recorrido de la prueba será mixto, parte por calles del municipio, parte por caminos de arena. Se realizará inicialmente una vuelta a la Ermita pasando por detrás de la misma, hasta coger la calle San Miguel, girar a la derecha por la calle Ramón y Cajal y atravesar la SA-804 en el PK +0.500 de carrera, a la altura del centro médico del pueblo, para continuar por la calle Eras hasta la altura del parque y cruzar el Regato de los Charcones por puentes existentes. Seguimos por el camino de arena que circunvala el municipio, cruzando el camino vecinal que une Arabayona - Villoruela en el PK+1,400 de carrera, para continuar hasta llegar al camino Villoria, PK +1.700, donde giraremos a la derecha para seguir por caminos de concentración parcelaria. En el PK+5,250, iniciaremos la vuelta al pueblo por el camino Peñaranda. Al entrar en el pueblo, atravesaremos la SA-804, en el PK+8,400 de carrera, continuando por diferentes calles vecinales hasta alcanzara la parte alta del pueblo, zona de la Iglesia de Nuestra Señora de la Zarza, para finalmente llegar a la meta situada en la explanada de la Ermita, a través dela calle del Cáliz

Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

REGLAMENTO I CARRERA POPULAR CRISTO DE HORNILLOS

Artículo 16

A la hora de recoger el dorsal, cada corredor recibirá un pequeño lote de pastas artesanales de la localidad. La carrera tendrá punto de avituallamiento más o menos a la altura del km 5.

A cada corredor se le entregará a la finalización de la prueba fruta y bebida para su correspondiente hidratación.

La entrega de premios se realizará al término de las carreras en el multiusos Agustín Salgado, siempre y cuando los jueces de la prueba hayan resuelto de manera oficial las distintas clasificaciones.

Habrán premios para los tres primeros de la carrera absoluta tanto en categoría masculina como femenina, así como para los tres primeros en el resto de categorías masculina y femenina. **Los premios no serán acumulables**, prevaleciendo y entregándose en caso de coincidencia, los correspondientes a la Categoría Absoluta

Artículo 17

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 18

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento de las Reglas Técnicas de World Athletics y en virtud de ellas serán descalificados por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán **descalificados automáticamente** de la prueba todos los corredores que:

- I. No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de World Athletics
- II. No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.

**REGLAMENTO
I CARRERA POPULAR CRISTO DE HORNILLOS**

- III. A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- IV. No realicen el recorrido completo.
- V. No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- VI. No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- VII. Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- VIII. A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- IX. Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por su edad.
- X. Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- XI. No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- XII. Entren en meta sin dorsal.
- XIII. Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 19

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la I CARRERA POPULAR CRISTO DE HORNILLOS (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 20

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el AYUNTAMIENTO DE ARABAYONA DE MÓGICA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA informan que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE ARABAYONA DE MÓGICA

CALLE SALAS POMBO Nº2

CP 37418

ARABAYONA DE MÓGICA (Salamanca)

REGLAMENTO
I CARRERA POPULAR CRISTO DE HORNILLOS

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

Artículo 21

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de World Athletics, de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.